

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 245-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la licencia por razones de salud del Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti, Fiscal de Instrucción N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme surge de certificado médico -fechado 16/08/2022- que se agrega en el ADM 3868/18 (actuación N° 20048057) en trámite ante la Oficina de Recursos Humanos de la mencionada Circunscripción Judicial. -

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el art. 39 inc. 28 señala como atribución -deber del Superior Tribunal: *“Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año”;* y el artículo 21 establece: *“(…) La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”-*

Que, ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, resulta conveniente efectuar la designación provisorio para cubrir tal cargo. -

Que, a esos efectos, cabe considerar que la Dra. Débora Antonella Roy Gitto, quien se desempeña como Auxiliar de Primera del escalafón administrativo en la Unidad de Gestión Fiscal de la Primera Circunscripción

Judicial, ha sido calificada como Recomendable por el Consejo de la Magistratura para los cargos de "Fiscal de Instrucción N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial y Fiscal de Instrucción N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial", en fecha 17/12/2021.-

Que la Dra. Roy Gitto, conforme consta en el ADM 3755/18, que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos, ha aceptado el ofrecimiento para desempeñarse provisoriamente en el cargo de Fiscal de Instrucción N ° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial. -

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. DEBORA ANTONELLA ROY GITTO, D.N.I. N ° 36.227.220 en el cargo de "FISCAL DE INSTRUCCIÓN N ° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter dure la licencia del Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día LUNES 5 de SEPTIEMBRE de 2022, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, la Dra. Roy Gitto, no prestará funciones como Auxiliar de Primera del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

III) ORDENAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. –

IV) ORDENAR que, por Dirección de Recursos Humanos, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial

de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3755/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS. -